

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas** por la **Universidad de Salamanca**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30 de septiembre de 2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 30 de septiembre de 2019, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I: Descripción del título**

[1] Apartado 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Reducción de número de plazas de nuevo ingreso de 275 a 140.

### **Criterio III: Competencias**

[2] Apartado 3.1 Actualización de las competencias básicas a partir de los datos recogidos en la memoria de verificación del título.

### **Criterio VI: Recursos materiales y servicios**

[3] Apartado 6.1 - Actualización de las tablas relativas a profesorado -en el momento en que se realiza el trámite- a partir de los datos recogidos en la memoria de verificación del título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Económicas de fecha 20/02/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL